



NACIONAL



DECRETO 998/1991
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N)

Medicamentos. Ratificación de los arts. 3º, 4º y 5º del dec. 908/91.

Sanción: 28/05/1991; Boletín Oficial 03/06/1991

Art. 1º -- Rectifícanse los arts. 3º, 4º y 5º del dec. 908/91, en lo que se refiere a la cita del art. 4º del mismo decreto, la que debe entenderse como referida a su art. 2º.

Art. 2º -- Comuníquese, etc.

-Menem. -- Cavallo. -- Porto.

